



CONVOCATORIA
DE SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE CARÁCTER ORDINARIO

A celebrar el día 21 de Octubre de 2.015.-

HORA: 9,15

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

Por mandato del Sr. Alcalde, me es grato citar a Vd. a la sesión expresada cuyo orden del día figura a continuación, indicándole que, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después.

San Juan de Aznalfarache, a 16 de Octubre de 2.015.-

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo) Ana Miranda Castán.-

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Aprobación si procede, de las actas de las tres sesiones anteriores, la ordinaria del día 16 de Septiembre, y con carácter extraordinario y urgente los días 18 de Septiembre y 13 de Octubre del presente año, en documento electrónico.*
- 2º.- Disposiciones Legales y Comunicaciones Oficiales recibidas.*
- 3º.- Dar conocimiento del listado de Decretos de Alcaldía del mes de Septiembre de 2015.*
- 4º.- Renuncia de la Concejala del Grupo Municipal de IULV-CA, D^a M^a Isabel Fabre Moreno.*
- 5º.- Dar cuenta de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de Septiembre de 2015 , sobre aprobación de Addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento, la Asociación de Comerciantes “San Juan de Aznalfarache Abierto” y la ONG Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP), para la puesta en marcha del Programa de Moneda Social*
- 6º.- Propuesta de acuerdo relativo a adhesión de este Ayuntamiento a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana.*
- 7º.- Propuesta de Acuerdo relativa a aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del Consorcio de Transportes Metropolitano del Area de Sevilla.*
- 8º.- Aprobación del expediente extrajudicial de crédito nº 6/2015 de este Ayuntamiento.*
- 9º.- Urgencias*
- 10º.- Ruegos y Preguntas.*



AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE